



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 28 de junio de 2024 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cufiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CUCEI/REC/189/2024	Fecha: 13 de junio de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería, mediante el cual presenta el expediente referente al Proyecto ejecutivo de reforzamiento estructural de los edificios; A, E, F, H, I, J, P, Q, R, T, U, W, X y Z, para lo cual les fueron autorizados recursos por la cantidad total de \$5,896,615.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, menciona que la Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, presentó y ajustó su propuesta económica para llevar a cabo los trabajos necesarios para la ejecución de este proyecto ejecutivo por un monto total de \$5,896,615.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.). Dado que la Inmobiliaria cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales para desarrollar este trabajo, solicita se considere la autorización para la adjudicación del trabajo.	
Fundamento: inciso c) del numeral 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: c. Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se autoriza realizar la compensación externa con la Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, para realizar el Proyecto ejecutivo de reforzamiento estructural de los edificios; A, E, F, H, I, J, P, Q, R, T, U, W, X y Z, de dicho Centro Universitario por un monto total de \$5,896,615.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.); en razón de que la Inmobiliaria cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales para desarrollar este trabajo.

2.

Oficio: número RG/633/2024	Fecha: 27 de junio de 2024
Solicita: Coordinadora General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/854/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual turna el documento número CGAI/DIR/0820/2024, de la Dra. María Esther Avelar Alvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien solicita un incremento de recursos por la cantidad de \$18'377,351.04, (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), para cubrir el pago en forma retroactiva, de la parte proporcional del estímulo de conformidad con las resoluciones que en su oportunidad emitan las Comisiones de Ingreso y Promoción del Personal Académico correspondientes, de los recursos de inconformidad procedentes. Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$18'377,351.04, (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), para cubrir el pago en forma retroactiva, de la parte proporcional del estímulo de conformidad con las resoluciones que en su oportunidad emitan las Comisiones de Ingreso y Promoción del Personal Académico correspondientes, de los recursos de inconformidad procedentes, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

2.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número CG/1527/2024	Fecha: 06 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General	
Asunto: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA 2023, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE Y ACUMULADO DEL AÑO 2023, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA ASI COMO DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el resultado de la revisión efectuada por esa Contraloría General al llenado de los formatos, mismos que fueron entregados por las Dependencias, Centros Universitarios, Sistemas y Entidades Productivas, correspondientes al segundo informe de avances de gestión financiera 2023 por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre y acumulado del año 2023. A su vez solicita, se haga del conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario. Así mismo, informa que fue entregado el reporte de observaciones a las Dependencias, Centros Universitarios, Sistemas y Entidades Productivas, según corresponde.	
Fundamento: Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara , Artículo 8. Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. De igual forma deberá ocurrir, a más tardar el día 15 de febrero, respecto del informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.	

3.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General presentando el resultado de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre y acumulado del año 2023, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Entidades Productivas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.

4.

Oficio: número CG/1364/2024	Fecha: 16 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 094/2023. Total de 11 observaciones, 2 solventadas y 9 parcialmente solventadas.	

4.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

5.

Oficio: número CG/1613/2024	Fecha: 14 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 016/2024. Total de 6 observaciones, 2 solventadas y 4 parcialmente solventadas.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

6.

Oficio: número CG/1616/2024	Fecha: 18 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 019/2024. Total de 5 observaciones, 3 solventadas y 2 parcialmente solventadas.	

6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

7.

Oficio: número CG/1640/2024	Fecha: 21 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 087/2023. 9 observaciones pendientes, 8 parcialmente solventadas y 1 no solventada.	

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

8.

Oficio: número CG/1644/2024	Fecha: 24 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 008/2024. 3 observaciones pendientes, 1 solventada, 2 parcialmente solventadas.	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número CG/1617/2024	Fecha: 18 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario de la Costa Sur , según orden de revisión número 144/2023. Solventa la observación que estaba pendiente.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10.

Oficio: número CG/1618/2024	Fecha: 18 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de la Costa Sur , según orden de revisión número 059/2023. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que solventan las observaciones que estaban pendientes.

11.

Oficio: número CG/1625/2024	Fecha: 20 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 006/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que solventan las observaciones que estaban pendientes.

12.

Oficio: número CG/1650/2024	Fecha: 20 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2024 A, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 048/2024. Solventa la observación que estaba pendiente.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que solventa la observación que estaba pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.

Oficio: número CG/1599/2024	Fecha: 13 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría interna al Primer Informe Semestral 2024 de la Matrícula de la Universidad de Guadalajara, a la Coordinación General de Control Escolar , según orden de revisión número 102/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 13.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Control Escolar, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 13.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda



Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes



Dra. Irma Letizia Leal Moya



Lic. Jesús Palacios Yáñez



C. Zoé Elizabeth García Romero



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos